GLADYS MARIA BAYTER ORJUELA ABOGADA

Señora:

JUEZ SEGUNDA DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA E. S. D.

Ref: Proceso Ejecutivo de Alimentos de MONICA PATRICIA ARTETA MORALES contra LUIS ALFONSO AZNAR SOLANO

RADICACIÓN No.08001-31-10-002-2019-00634-00

GLADYS MARIA BAYTER ORJUELA, mayor y de esta vecindad, identificada con la cedula de ciudadanía No.22.449.780 de Barranquilla, actuando como apoderada judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito muy respetuosamente vengo a aportar la liquidación del crédito del proceso ejecutivo de alimentos adeudada por el señor JOSE WALTER HENAO AMOROCHO de acuerdo al mandamiento de pago de fecha 07 de Febrero del 2020 por valor de \$19.054.572,00 y a la sentencia de fecha 24 de junio del 2021 que ordeno seguir adelante la ejecución de acuerdo a lo ordenado en el M.P. con un intereses moratorios hasta que se verifique su pago total.

\$19.054.572, oo x 6% anual = 1.143.274, oo x 1 año **07 de febrero del 2021 hasta 07 febrero del 2022**

Valor intereses 1.143.274,00 Mas capital de 19.054.572,00

Valor total de la obligación a pagar \$20.197.846,00

De la señora Juez,

Cordialmente,

GLADYS MARIA BAYTER ORJUELA C.C. No.22.449.780 de Barranquilla

T.P. No.98.383 del C.S. de la J.